

# REGRALDO de TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido

liberal conservador de la provincia

Año IV

REDACCIÓN  
UNIÓN, 17, ENTRESUELO  
ADMINISTRACIÓN  
FORTUNY, 4, IMPRENTA



Representante en Tarragona

Fernando de Castellarnau, Rambla S. Juan, 46, 4.

## BOTÓN DE MUESTRA

### No se trata del matrimonio civil

Uno de los espectáculos más curiosos que ofrece nuestra política, es el que origina la puja de radicalismo entre los liberales. Las cosas que hacen y lo que discurren los hombres políticos de los diferentes grupos liberales, para convencer a la gente de que ellos son mucho más radicales y más anticlericales que los de la acera de enfrente! En lo que se parecen todos es en el concepto que muestran tener — tal vez no se equivoquen — de las entendedederas del público anticlerical, a quien desean hacerse gratos.

Véase cómo muestra, recién salida del horno, el anuncio hecho por el señor ministro de Gracia y Justicia, en el último Consejo de ministros, de que «pensaba dirigir muy en breve — así rezaba la Nota oficial — una circular a los presidentes de las Audiencias, ordenando la presencia en la celebración de los «matrimonios civiles» de los jueces municipales, para dar siempre representación decorosa al Estado en acto de tal importancia».

No se cuidan mucho los señores ministros, ó el que haya redactado la Nota, de la propiedad de los términos. En ella se habla de matrimonios civiles, y no hay tales matrimonios civiles; pues indudablemente se refiere el párrafo copiado a la asistencia del juez municipal al matrimonio canónico para los efectos de levantar el acta que ha de transcribirse en libro correspondiente del Registro civil. Ni esto es matrimonio civil, ni nadie que haya leído el Código civil, ó haya visto en su vida una partida de matrimonio posterior a dicho Cuerpo legal, puede confundirlo con el matrimonio civil.

El art. 77 del Código dice: «Al acto de la celebración del matrimonio «canónico» asistirá el juez municipal ó otro funcionario del Estado, con el solo fin de verificar su inmediata inscripción en el Registro civil».

Como se ve, no se trata del matrimonio civil, para el cual es indispensable la presencia del juez municipal, sin que quiera delegación alguna, según el artículo 100 del Código. Así, pues, esa iniciativa en que se habla, sin duda por dis-

tracción ó por ilusionar a la galería, de matrimonios civiles, lo que tiene no es aumentar la solemnidad de éstos, sino la del «matrimonio canónico», en la parte referente a su registro por funcionarios del Estado.

Aparte de esto, que es lo principal, si el señor conde de Romanones, que por lo visto no está muy bien enterado del caso, dirige esa circular á los presidentes de las Audiencias, tal vez se limite á recordar el cumplimiento del art. 7.º de la instrucción de 26 de Abril de 1889, según la cual el juez municipal «podrá delegar sus funciones para la asistencia a la celebración del matrimonio canónico siempre el matrimonio canónico en cualquiera de las personas siguientes: las que, por razón de su cargo, le sustituyan legalmente en caso de vacante, ausencia ó imposibilidad: el fiscal municipal y su suplente, el secretario del Juzgado y su suplente; un notario del distrito, el alcalde de barrio en cuya circunscripción haya de verificarse el matrimonio; cualquiera otra persona que merezca la confianza del juez municipal.» Si no se limita á recordar esto, que todo es posible, no hará delegaciones, á menos que pretenda reformar por una Real orden el art. 77 del Código, que habla de la asistencia del juez municipal ó otro funcionario del Estado, delegado suyo.

Como esto ni sería constitucional ni es verosímil, la decantada reforma referente á los actos de registro del matrimonio canónico, y no al matrimonio civil, que es cosa muy diferente, se limitará á que, en vez de asistir un empleado del Juzgado municipal, como á veces ocurre, por el gran número de matrimonios canónicos que se celebran en Madrid, por ejemplo, asista el alcalde de barrio ó cualquiera que sea siquiera escribiente de una oficina pública, y por consiguiente, funcionario oficial. Porque para limitar las delegaciones al juez suplente, á los fiscales y secretarios propietarios y suplentes, se necesita no ya reformar el art. 7.º de la instrucción citada, que eso puede hacerse por una Real orden, sino el 77 del Código, que no puede alterarse por una mera resolución administrativa. De todas suertes, la solemnidad del registro de los matrimonios canónicos gana poco con eso; pues la verdadera solemnidad de dichas funciones de registro está en el Registro mismo y no en el acta, que es un documento preparatorio para su transcripción en el correspondiente libro de Matrimonios.

Lo que conviene dejar bien sentado, para que el error de expresión de la Nota oficial no extravie el juicio del público, es que no se trata del matrimonio civil, el cual ha de verificarse preceptivamente ante el juez municipal, con asistencia del secretario y dos testigos mayores de edad, sin tacha legal, sino del matrimonio canónico, que no

es lo mismo, aunque en la mencionada Nota se confundan las especies, ó por lo menos los denominaciones.

Otra cosa se dice, no en la Nota oficial, sino en las ampliaciones del Consejo, publicadas por la Prensa, por lo cual, en previsión de que no sea exacta la referencia, nos limitamos a comentar la de un modo condicional ó hipotético, y es que el ministro de Gracia y Justicia va á contestar á la Nota del Nuncio, sobre poco más ó menos, que los españoles pueden elegir entre el matrimonio canónico ó el civil, según les parezca. Y esto no es exacto, porque a ello se opone el art. 42 del Código civil, que dice que el matrimonio canónico es el que deben contraer todos los que profesan la religión católica. La redacción de dicho artículo es clara y terminante, y lo que podrá decir a lo sumo, el señor conde de Romanones, es que, interpretado ampliamente dicho precepto, no procede exigir información previa ni prueba alguna de ser católicos a los que intentan celebrar matrimonio civil, bastando, al efecto, su manifestación de no serlo. Pero que los católicos puedan contraer matrimonio civil, no se ha sostenido, no es reformable más que por las Cortes con el Rey, y no por disposiciones administrativas, ni menos por doctrinas sostenidas en Notas diplomáticas ó contestaciones de cualquier especie al Nuncio de Su Satadad.

Pero repetimos que, como esto no consta en la Nota oficial, no está en el mismo caso que el «lapsus» de los «matrimonios civiles», que no son tales matrimonios civiles, y por eso os limitamos a discutir acerca de ello, en la hipótesis de que sea cierto lo que dicen los periódicos. No dirán los señores ministros que procedemos de ligero ni que les levantamos falsos testimonios.

## Regionales y generales

Hace varios días que corre la voz de que el balneario de Fitero un fantasma ensabado asusta á los transeuntes con infernales alardos y arrastre de cadenas.

El miedo cunde en Fitero, porque nunca son agradables esas bromas fantasmagóricas; pero la otra noche motivó el fantasma á un lamentable y cómico incidente.

Por la carretera que conduce al balneario iban a media noche, en direcciones opuestas, el vigilante de la casa de don Gervasio Alfaro y un caballero que llevaba unos juguetes.

Como el vigilante llevaba encendida la linterna, al caballero le pareció aquella luz alguna aparición nocturna, y creyó encontrarse á la boca con el fantasma de las afueras.

El supuesto fantasma y el caballero de los juguetes

se dieron mutuamente una regular paliza;

anque ambos iban armados de revolver no hicieron uso de las armas.

Molidos por el encuentro, huyeron como almas en pena y presentáronse los dos á la benevolencia y á las autoridades para referirles esta extraña aventura.

Cuando los dos anantes caballeros encontraronse en presencia de la guardia civil, se pidieron perdón y lamentaron la «palinodia».

Último eco de la catástrofe californiana: Conocidas son las grandes pérdidas que prodijo el terremoto de la gran capital americana, y acerca

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio. — En el resto de España, CINCO pesetas trimestre. — Número suelto 10 céntimos. — Anuncios, comunicados y esquelas mortuorias á precios convencionales. — La correspondencia al director. — No se devuelven los originales.

N.º 1042

de si habían de ser satisfechos ó no los seguros sobre las edificaciones, se habían hecho diversas manifestaciones, pero ninguna de ellas decisivas.

Esto hallase ya resuelto por las Compañías aseguradoras. Sesenta de ellas han acordado pagar solamente el 75 por 100 de las pérdidas reconocidas como exactas sufridas por sus asegurados.

Treinta Compañías se han alzado contra esa determinación, mostrándose dispuestas a pagar totalidad de las pérdidas experimentadas.

Ahora resta por conocer la decisión de otras treinta Compañías que no han dicho palabra ni en uno en otro sentido.

Ayer quedó constituida en Barcelona en plaza la sección de ciclistas militares de esta región, al mando del primer teniente del batallón cazadores del Alfonso XII, don Andrés Martínez Uria.

El servicio que debe prestar la nueva unidad es bastante penoso, pues, además de la instrucción precisa para el buen desempeño de su cometido, ha de asistir a todos los ejercicios de tiro y paseos militares que efectúen los cuerpos.

Para entretenimiento del material se ha señalado la suma de 50 pesetas por máquina.

El Gobierno alemán sigue profiriendo un odio africano á los socialistas.

Demuestra esto que decimos la orden que acaba de dar el ministro de Instrucción pública prohibiendo el que se confie la enseñanza de la Gramática a las socialistas.

Fundase para esta determinación en que los socialistas son incapaces de dar la menor educación á la juventud, por que sus teorías hallan en pugna con los principios fundamentales de Estado y los deberes que

Elevada á plenario la casa instruida por el comandante de infantería don Luis Bertrán de Lis, contra el director de un semanario satírico republicano de Barcelona, en breve se celebrará al Consejo de guerra que ha de fallar di-ha causa, la primera incoada en esta región con arreglo á la ley de jurisdicciones.

## Locales y provinciales

En el correo de Madrid marchó ayer con objeto de posesionarse de su nuevo cargo don Benito Francia y Ponce de León, gobernador civil de Vizcaya.

Deseamosle feliz viaje y mucho acierto en el desempeño de su destino.

Ayer marchó a Madrid con el fin de poseicionarse de su nuevo cargo el oficial 1.º de este gobierno civil, D. Fernando de Benavides.

Buen viaje y mucho acierto en su destino es lo que deseamos a nuestro buen amigo Benavides.

Hoy celebrará sesión de segunda convocatoria la Corporación Municipal, discutiéndose la orden del día que publicamos en nuestra anterior edición.

Nuestro bondadoso Prelado ha ofrecido su valioso apoyo para el Certamen literario y la «Fiesta del arbol» que por iniciativa del «Ateneo Tarraconense» se proyectan celebrar las próximas fiestas de Sta. Tecla.

Hoy, a las nueve de la mañana, tendrán lugar en la parroquial iglesia de San Juan los funerales por el eterno descanso del alma de D. José Cabrera y Herreros.

Ha sido prorrogado por todo el mes de Agosto el periodo para la pesca de la langosta, empezando la veda, según reciente real orden, en 1.º de Septiembre.

Pasado mañana, siguiendo tradicional costumbre, se celebrarán en obsequio a Ntra. Señora de la Bonanova, varios cultos en la capilla de los Claustros de esta Sta. Iglesia Catedral.

Desde las cinco hasta las ocho, cada media hora, habrá misas rezadas. A las diez y media solemne oficio con música, y por la tarde a las cinco y media empezará el rosario cantado, al que seguirá el sermón, en el que publicará las glorias de Ntra. Señora de la Bonanova el celoso orador, párroco electo de Catllar, Dr. D. José Viñes, terminando con el canto de la Salve.

Por el Rector de la Universidad de Barcelona se han expedido los títulos de bachiller a favor de D. Tomás Solva Grifell y D. Ramón Altisent Bosch, del Instituto de esta ciudad, y D. Rafael Romani Fanés, D. Antonio Bárnes Casellas, D. Juan Bofarull Molner, D. Luis Magriñ Compte, D. Jaime Utrillo Martínez y D. Santiago Solé Serrat, del de Rens.

El señor Vicario General confirió anteayer consagración canónica del cuerpo de San Miguel de Montroig, a D. Juan Roselló; del de San Félix de Constantí, a D. Juan Felip; del de Santa María de Barberà, a D. Ramón Pallejà; del de Santa María de Albi, a D. Ramón Bergadà; del de Santa María de Puigpelat, a D. Manuel Blanch; del de San Lorenzo de Gratalllops, a D. Eugenio Soldevila, y del de la Asunción de Omelles a D. Salvador Civit.

En el mismo día el señor Arzobispo nombró Cura económico de Puigdelfi, a D. Manuel Sansó; económico de Vinyols, a D. Carlos Grau, y económico de Vallespinosa y coadjutor de Saumella, a D. Juan Busquets.

Se ha concedido el ingreso en el Instituto de Carabineros, habiendo sido destinados a la comandancia de esta provincia, los siguientes individuos:

Esteban Recasens Pellicer y Miguel López Blou.

Según noticias rinden poco en todas partes las gavillas de trigo, lo cual se atribuye por unos a la «neula» y por otros a los fríos. Esto y el precio bajo a que se cotizan los granos, disminuyen grandemente.

Es de esperar una reacción en los precios dentro de poco tiempo.

La Administración de Hacienda de la provincia ha aprobado los documentos siguientes:

Apéndices al amillaramiento. — Perafort, Vilanova de Prades y Vallsfogona.

Registros fiscales. — Rocafort de Queralt y Vilabella.

Hoy es esperado en esta capital el gobernador civil designado para el mando de esta provincia D. Antonio González López.

Ha sido identificado el cadáver encontrado anteayer en un campo cercano a Tortosa.

El suicida resulta ser el estanquero del pueblo de La Cenia y teniente alcalde de su Ayuntamiento, D. José Vergé. Su muerte ha sido muy sentida en dicha población, donde gozaba de generales simpatías. Deja mujer e hijos.

La guardia civil de La Selva ha detenido a tres vecinos de Albiol, que por cuestiones de riego amenazaron con piedras y con una escopeta a tres vecinos de La Selva.

Un triunfo más para la Srta. Mercedes Sala Pujol, hoy que sumar a los muchos que tan precoz diva ha logrado conquistar tanto en Reus como en esta capital.

Anoche ante selecta concurrencia dió su anunciado concierto en el café del Centro en el que hizo un derroche de sus prodigiosas facultades interpretando a la perfección el escogido programa que insertamos en nuestro número anterior, siendo ovacionada y viéndose obligada a repetir a instancias del auditorio alguno de los números que componían el programa.

Felicitamos a la Srta. Salas por su merecido éxito.

Ha llegado á esta capital en uso de licencia el comandante de infantería D. Juan Jimeno.

El próximo sábado se reunirá en el cuartel de Roger de Lauria de Barcelona el Consejo de guerras de oficiales generales que ha de ver y fallar la causa instruida por el delito de lesiones, contra el primer teniente que fué del regimiento de Luchana don J. C. L., hecho que como recordarán nuestros lectores ocurrió hace algunos meses en la rambla de San Juan entre el citado oficial y un vecino de esta ciudad.

Actuarán como fiscal el auditor de división D. Pablo del Río y como defensor nuestro apreciable amigo el ilustrado primer teniente de Luchana D. Manuel Alvarez Espinosa.

Formada la estadística de arbitrios municipales para el corriente año, sobre desvíos de aguas, coches de plaza, tartanas de alquiler, carros destinados al transporte, carretones de mano, caballos de aladaba, caballerías destinadas a la industria, licencias para tabernas, cafés, fondas, bodegones, posadas y hospederías, se halla de manifiesto en la Sección de Arbitrios, a fin de que las personas a quienes pueda interesar puedan examinarla durante el plazo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio, y hacer las reclamaciones que juzguen procedentes, advirtiéndoles que, si durante dicho plazo no lo hicieren, se entenderá que están conformes con los arbitrios y cuentas que se detallan en la mencionada estadística.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

La Tesorería de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pago siguientes:

D. Norberto Lopez, 17.582'33 pesetas.
D. Sebastián Clavide, 5.200'00.
D. Ramon Garzon, 6.226'41.
D. Francisco Poblet, 386'24.
D. Ambrosio Benavent, 204'84.
D. Francisco de P. Puig, 93'74.
D. Eustaquio Lerma, 704'52.
D. Vicente de la Plaza, 226'01.
Ayuntamiento de la capital, 5.580'19.
D. Miquel P. Ronzano, 182'22.

Cortamos de un periódico de Reus:

Un sujeto que guiaba un carro procedente de esta ciudad, al llegar anteayer a La Riba, tuvo la desgracia de ser alcanzado por una de las ruedas del vehículo, que pasándole por encima del cuerpo le dejó en estado de inminente gravedad.

## Boletín Oficial

Ministerio de Fomento. — Real orden disponiendo sea confirmada la multa de 1.000 pesetas impuestas por el señor Gobernador civil de Tarragona a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. — Se anuncian las vacantes en los Institutos de Baeza y Mahón de las Cátedras de Física y Química, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Sanidad general del reino. — Resumen de las defunciones por causas, por edades y por sexos, y de los nacimientos ocurridos en los distritos sanitarios de esta provincia durante el mes de Junio último.

Delegación de Hacienda. — Se impone a los Ayuntamientos que se relacionan la multa que a cada uno se les señala, por no haber remitido a la Administración de Hacienda los repartimientos vecinales de consumos correspondientes al presente año.

Hospital Militar de Tarragona. — Se convoca a un concurso para la adquisición de varios artículos de consumo.

Ayuntamientos. — El de Benifallet publica un extracto de los acuerdos tomados por el mismo y Junta municipal durante el primer trimestre de 1906.

Providencias judiciales.

## Correo de Madrid

Madrid, 1.  
En los centros oficiales se ha recibido un telegrama participando que a las ocho de la mañana han llegado los reyes a Cowes, habiendo salido a recibirlos a alta mar la princesa Beatriz y sus hijos.

Al desembarcar en los muelles de Cowes, les ha tributado los honores de ordenanza un piquete de voluntarios de la isla de Wight.

Los reyes están satisfechos del viaje.

Esta tarde, a las cinco, se ha verificado el entierro del vice-almirante Sr. González.

Llevaban las cintas, el marqués de Montroig y los generales de la Armada Sres. Muñiz, Angulo, Alcalá-Galiano y otros.

Presidió el duelo el ministro de Marina.

Se han tributado a los restos mortales del Sr. González, honores de teniente general.

Formaban en el séquito fuerzas del regimiento de infantería de Wad-Ras y de caballería de la Reina.

Durante el mes de Julio último, según los datos recibidos en el ministerio de Hacienda, ha aumentado la recaudación, comparándola con igual periodo del año anterior, en 5.400.000 ptas.

Se ha quedado en el ministerio que en realidad en mucho mayor este aumento, pues en el mes de Julio del año de 1905, ingresó en el Tesoro 1.900.000 pesetas, que pagó una casa inglesa en el famoso pleito de los casatorpederos.

Por la cancillería del ministerio de Estado se ha publicado en la *Gaceta* el tratado de extradición celebrado entre España y la República de Cuba, firmado en Madrid el 26 de Octubre de 1905.

Fué estipulado este tratado entre el Sr. Sánchez Román, entonces ministro de Estado y el ministro de Cuba en Madrid D. Cosme de la Torriente.

La ratificación y cambio se efectuó en Madrid el 26 de Julio de este año.

Se previene que comenzará a regir a los treinta días de efectuado el cambio y ratificación.

También publica la *Gaceta* una Real orden del ministerio de Instrucción pública encaminada a facilitar la inscripción de las publicaciones periódicas en el Registro de la Propiedad intelectual, atendiendo a lo solicitado por la casa editorial Salvat y Compañía, de Barcelona.

Con este motivo se dispone lo siguiente:

1.º Que se derogue la Real orden de 28 de Marzo de 1904 y 4 de Febrero de 1905 en todo lo que se refiere a la inscripción de las publicaciones periódicas en el Registro de la Propiedad intelectual.

2.º Que para la inscripción de esta clase de publicaciones solo se exijan los requisitos que previene el art. 29 de la ley de 10 de Enero de 1893 y el artículo 16 del reglamento de 3 de Septiembre de 1880, y que cuando se trate de la reproducción de artículos y trabajos de autores extranjeros, presente el propietario del periódico una declaración manifestando bajo su responsabilidad que los artículos insertados en el periódico o revista son del dominio público o están autorizado para reproducirlos.

También publica una Real orden creando una junta administrativa encargada de percibir las cantidades que se consignan en los presupuestos con destino a la Facultad de Medicina y Hospital Clínico de la Universidad de Barcelona.

Acompañada del senador señor Palomo ha estado en el ministerio de Hacienda una comisión de exportadores de naranja para suplicar al ministro que antes del 1.º de Octubre quede convenido un tratado con Francia para que no sufran los perjuicios que de lo contrario se les irrogaría.

Dijeron al ministro que con motivo de la denuncia contratos definitivos sino provisionales.

El señor Navarro Reverter prometió hacer cuanto le fuera posible para atender a los exportadores de Naranja.

A las siete de la tarde, cuando mayor era la aglomeración de gente en la Puerta del Sol, ha ocurrido un gravísimo accidente.

Un carruaje particular atropelló a un hombre vestido de jornalero.

Este cayó entre las patas del caballo, entonces el cochero fustigó al animal, y éste salió al galope, pasando las ruedas por encima de la cabeza de aquel desgraciado.

El atropellado quedó muerto en el acto y su cabeza horriblemente fracturada.

El público en masa se lanzó en persecución del cochero, en unión de la policía, y lograron detenerlo.

La indignación del público era enorme y la policía hubo de tomar medidas para evitar que el cochero fuese agredido.

El cadáver no pudo ser identificado.

— El ministro de Estado antes de salir de Madrid dio las indicaciones necesarias relacionadas con el proyecto de presupuestos, y espera recibir éste para examinarlo, pues se dice que se propone introducir grandes novedades, porque la reorganización de los servicios del ministerio de Estado exige profundos cambios, que el Sr. Gullón trata de atender en lo posible.

— En el presupuesto de Marina solo se harán las reformas más precisas, pues el Sr. Alvarado no quiere llevar a grandes reformas.

— Ha fallecido D. Juan Lapón, periodista distinguido que se ocupaba de asuntos militares.

Su muerte ha sido muy sentida.

— El ministro de Hacienda se informó por la prensa de que en Palma de Mallorca se pretende sacar a pública subasta la iglesia de San Antonio que dice pertenece al Estado.

El ministro ha pedido informes al delegado de Hacienda para obrar como proceda en caso de que, en efecto, sea de pertenencia del Estado.

— El día de hoy ha sido de un calor asfixiante en Madrid.

— El director general de Obras públicas ha enviado una circular a la Inspección de los ferrocarriles, pidiéndole una memoria que comprenda las deficiencias de que adolezcan las líneas, tanto en la construcción como en la explotación, y el examen comparativo de los obreros que existan, de los que deberían existir según las condiciones estipuladas por las respectivas concesiones y las leyes y reglamentos vigentes.

Además, atendiendo a las reclamaciones formuladas por varias empresas ferroviarias y juntas sobre la organización y enlace de los trenes en los distintos em-

palmes, ha pedido también un estado de las horas y condiciones en que estos enlaces se realizan, para obligar a las compañías a corregir tales deficiencias.

— El ministro de la Gobernación, una vez se haya ultimado la combinación de secretarios de Gobierno civil, se dedicará al estudio de los presupuestos y a probar varios proyectos de ley.

— Una comisión del Consejo forestal ha visitado al ministro de Hacienda para hablarle de la conveniencia de repoblar los montes.

— A las seis de la tarde se ha reunido en el ministerio de Hacienda la Junta de edificios públicos para tratar de asuntos de interés.

En la reunión, que presidió el ministro, se propuso a la Junta que estudiará los medios de evitar que el Estado pague 89.000 pesetas anuales por el alquiler de caloríficos con destino a oficinas públicas porque con el capital que representan dichos alquileres, podrían poseerse edificios propios.

Otro de los asuntos sometidos al examen de la Junta es la conveniencia de forma, con la mayor brevedad posible, un inventario de los bienes propiedad del Estado.

— La Delegación de Hacienda de Madrid se trasladará en breve al edificio de la calle de Alcalá en que actualmente se halla instalada la Academia de Bellas Artes.

— El Supremo de Guerra ha absuelto al capitán de infantería de Marina, D. Tomás Barandiaran, que fue condenado por un Consejo de guerra celebrado en Cádiz, por supuesta malversación de fondos.

— San Sebastián. — Hace un tiempo hermosísimo.

Continúan llegando forasteros.

La animación se halla en el periodo algido.

Llegan muchas personas distinguidas.

— Han visitado al ministro de Estado los representantes de los Estados Unidos y Honduras.

También ha pretendido visitarle el director de la Escuela de Comercio de Zaragoza, Sr. Cencio.

— En Palacio se ha recibido esta mañana la noticia de la llegada a Cowes, sin novedad, del yate «Giralda».

— Los infantes D. María Teresa y D. Fernando, pasaron esta mañana en landó por el camino de Ategorreta.

Por la tarde salieron en automóvil por la carretera de Zaraus.

— El Sr. Gullón, aparte de las visitas que hemos anunciado antes, no ha recibido ninguna otra durante la mañana, permaneciendo todo el día encerrado en su despacho.

Ha firmado la siguiente combinación diplomática:

— Nombrando secretario de la Legación de España en Guatemala al marqués de Alcedo.

Traslado al ministerio de Estado al señor Antoni, que presta sus servicios en la Legación de La Haya.

— La marquesa de Portugalete, que presta sus servicios en el ministerio de Estado.

Para ocupar la vacante d-l marqués de Portugalete se nombra a don Manuel García Gómez, que presta sus servicios en la Legación de España en Lisboa.

— La Reina madre salió de paseo esta tarde en landó tirado por cuatro mulas.

— La familia del señor Gullón ha regresado hoy a Irún.

Volverá dentro de pocos días a San Sebastián.

**Sección comercial**

Valencia 30 Julio.

Alcoholes.—Continúan sin variación sensible, si bien cada día la resistencia por parte de los fabricantes es mayor á vender, sin que ello contribuya á que se active la demanda que está bastante estacionada para toda clase de alcoholes.

Los precios medios corrientes durante la pasada han sido:

Rectificados (centros) 96 á 97 grados á 128 pesetas hectolitro.

Idem corrientes 96 á 97 á 126.

Destilados á vapor, clase fina 95 á 96 grados á 123.

Destilados corrientes 94 á 95 grados á 120.

Holandas y alcoholes para rectificar á 119 pesetas hectolitro los 100 grados.

Holandas y alcoholes de orujo á 109 id. id. los 100 grados.

Alcoholes desnaturalizados á 70 id. id.

Vinos y Mistelas: En propiedad hay bastante resistencia á vender debido á la impresión dominante respecto á la próxima cosecha que en general se estima como muy corta, pero al igual que en los alcoholes, tampoco esto contribuye hasta el presente para que el comercio se anime entrando en compras.

Vinos tintos de 0'75 á 0'85 pesetas grado y hectólitro.

Vinos rosados de 0'80 á 0'90.

Vinos blancos de 1'10 1'20.

Mistelas de 25 á 35 pesetas hectolitro según graduación y clase.

**Valls, 1.**

Se ha celebrado hoy el mercado con regular animación, rigiendo los precios siguientes:

Habichuelas, da 50'00 pesetas cuartera.

Trigo, á 13'00.

Maiz, á 13'00.

Cebada, á 6'50.

Avena, á 5'0.

Habas, á 11'00.

Garbanzos, á 28'00.

Vino, á 13'00 pesetas los 120 litros.

Algarrobas, á 6'50 el quintal.

Almendra común, á 19'00 pesetas la cuartera; idem mollar á 52'00, saco de 50 kilos.

Avellana, á 39'00 id. id.

**Reus, 2.**

En el mercado celebrado el martes rígieron los siguientes precios:

Vino tinto de la comarca á 1 peseta el grado; idem Aragón á 1'35; idem blanco .25.

Mistelas negras del Campo, de 50 á 55 pesetas carga, idem blancas de 47 á 50.

Alcoholes: rectificados de vino á 80 pesetas hectolitro; destilado 35 á 72 duros los 68 cortes.

Aceites del Campo á 17'00 ptas.; idem de arriera á 15'00; Aragón fino á 30 pesetas los 15 kilos.

Almendras Esperanza superior á 95 pesetas; idem 2.º á 95'50; común del Campo á 90; Aragón á 90 los 41'60 kilos, y la mollar á 60 pesetas saco de 50'400 kilos.

Avellanadas cosechero negreta á 32'50 pesetas saco de 58'400 kilos.

Trigo de 12'50 á 13 pesetas cuartera; arvejones de 10 a 10'50 cebada de 6,00 a 6'25.

Habas de 10 a 10'25.

Maiz de 10'75 a 11.

Las algarrobas de 6'72 a 7'0 pesetas quintal de 41'60 kilos.

**Movimiento del puerto****EMBARCACIONES LLEGADAS AYER**

De Génova y Barcelona v. Alcira, de 659 ts., c. Sevane, con efectos, consignado á D. Román Musolas.

De Marsella y Barcelona v. Cabe Nao, de 997 ts., c. Astorquia, con efectos, consignado á D. Mariano Pérez.

De Barcelona v. Matias F. Bayo, de 856 ts., c. Vigil, con tránsito, consignado á los Sres. Hijos de B. López.

De Gijón y Valencia v. Primero, de 777 ts., c. Hernández, con efectos, consignado á los Sres. Hijos de B. López.

De Liverpool y Barcelona v. María, de 1114 ts., c. Erezuma, con efectos, consignado á D. Modesto Férech.

**DESPACHADAS**

Para Huelva y esc., v. Alcira, con efectos.

Para Bilbao y esc., v. Cabo Nao, con efectos.

Para Bilbao y esc., v. Matias F. Bayo, con tránsito.

Para Barcelona v. Primero, con efectos.

Para Gandia v. María, con efectos.

Para Port-Vendres pol. gol. francés Jeune Lucienne, con vino.

**Bolsa de Madrid**

Madrid, 2, 17'82.

4 por 100 interior contado 80'92

4 por 100 idem fin mes 81'22

4 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable	100'50
Carpetas provisionales amortizable 5 0/0	000'00
Banco de España	431'50
Tabacalera	395'00
Cambios de París	11'15
Idem. de Londres	27'95
4 por 100 exterior	00'00

Azafrán.—En el mismo mes de Junio han entrado en Francia 3.700 kilogramos de azafrán, que unidos a los 19.200 que llegaron en los cinco meses anteriores, hacen un total de 22.900 kilogramos, valorados en 1.489.000 francos.

En resumen, de los datos que acabamos de consignar se desprende que, comparada nuestra importación de Junio de 1906 con la del mismo mes de 1905, resulta: que ha disminuido en vinos, 32.308 hectolitros; en aceites, 316.000 kilogramos y en frutas, 3.053.600 kilogramos.

El valor total de todos los productos españoles importados en Francia, durante los seis primeros meses del año 1906, se eleva según las estadísticas francesas a 76.909.000 francos y el de los productos franceses exportados a España asciende a 62.188.000 francos, resultando un beneficio a favor de España de 14 millones 712.000 francos.

En las plazas de Marsella y Cete rigen para nuestros productos agrícolas los precios siguientes:

Aceites: los 100 kilogramos extra fino de 115 a 120 frs.; superfino de 105 a 110 francos, y Aragón de 130 a 135 frs.

Corchos: los 1.000, superfino, de 25 a 35 frs. fino, de 15 a 25 frs.; ordinario de 10 a 15 frs.

Forrajes: heno de 9 a 10 frs.; alfalfa de 8'00 a 8'50; paja de 3 a 4; algarrobas de 10 a 13; salvados de 9 a 15 frs. los 100 kilos.

Frutas: peras, de 40 a 45 frs.; melocotones, de 50 a 65 frs.; albaricoques, de 50 a 55 frs.; tomates, de 12 a 15; limones, de 50 a 60 francos el mil.

Frutas secas y semillas: almendras, de Mallorca, de 190 a 200; con cáscara de Tarragona (mollar), de 100 a 105; de Cartagena, de 90 a 95; pasa de Málaga, de 6 a 14 francos la caja de 10 kilos; de Denia, de 50 a 52 frs. los 100 kilos; higos, de 40 a 50; piñones, de 110 a 112; cacahuates de 40 a 44; anís de Málaga, de 90 a 95; alpiste de 22 a 24 francos.

Legumbres (verdes y secas): cebollas, de 12 a 14 francos; patatas nuevas, de 12 a 14; lentejas, de 18 a 22; judías, de 25 a 40 frs.

Varios: azafrán, de 85 a 90 francos el kilo, pimiento molido, dulce, de 70 a 110 francos los 100 kilos, heces de 25 a 35 frs., el grado de ácido tartárico, de 1'10 a 1'20, tartaro en bruto, de 60 a 90, el grado de bitartrato de 1'30 a 1'40 francos.

**Estación enotécnica de España EN CETTE****Bolsa de Barcelona**

Barcelona, 2, 15'56.

**CAMBIOS EXTRANJEROS**

Londres á 90 días fecha	27'50 d.
Id. á 60 días fecha	00'00 »
Id. á 3 días vista	00'00 »
Id. cheque	28'00 p.
Paris á 90 días fecha	00'00 »
Id. la vista	11'30 »
Hamburgo á la vista	00'00 »

**EFFECTOS PÚBLICOS**

	Dinero Papel
4 por 100 interior contado	00'00 00'00
fin mes.	81'30 81'325
fin próximo	00'000 00'00
Denda amortizable fin mes	000'00 000'00
Carpetas provis. Amot. fin mes	00'00 00'00

**OBLIGACIONES CONTADO**

Ferrocarril Norte especiales	103'00 103'25
San Juan Abadesas	76'00 76'50
T. B. y F. 2 1/4 por 100.	56'75 57'00
T. B. y F. 4 1/2 por 100.	103'25 103'50
Alicante 4 por 100.	93'00 93'25
M. T. B. Reus Roda	55'25 55'75
Almansa 3 1/2 no adher.	00'00 00'00
Almansa 3 p. 100 adher.	78'00 78'25
Orense	54'25 54'50

**ACCIONES FIN MES**

Banco Hispano Colonial	000'00 000'00
Sociedad Catalana General de Crédito	00'00 00'00
Medina-Zam. y O. Á V.	29'90 30'00
Norte de España	61'50 61'60

**ACADEMIA DUARTE**

Añaden los despachos que por la noche se celebró una comida íntima.

**Bolsin**

Madrid, 2

Interior fin mes, 81'40.

Interior próximo, 81'42.

Francos 11'20

Libras, 00'00.

Empréstito nuevo, 000'00.

**Bolsin**

Barcelona, 2,

Después cierre, corro última hora:

Interior fin mes, 81'43.

Id. próximo, 00'00.

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## Servicios de la Compañía Trasatlántica

### Línea de Cuba y Méjico

El dia 17 de Agosto saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor

### Alfonso XIII

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costeífame y Pacífico con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba e Isla de Santo Domingo.

### Línea de New-York, Cuba y Méjico

El dia 26 de Agosto saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

### Manuel Calvo

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales e Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Habana.

### Línea de Venezuela-Colombia

El dia 11 de Agosto saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

### Montevideo

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Tabarán, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combinación con el ferrocarril de Panamá, con las compañías de navegación del Pacífico, para los puertos que admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. Tamaíen cargo para Maracaibo, Coro, Caropano, y Cumana con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

### Línea de Filipinas

El dia 18 de Agosto saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escañas intermedias, el vapor

### Isla de Luzón

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australis.

### Línea de Buenos Aires

El dia 3 de Agosto saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

### León XIII

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

### Línea de Canarias

El 17 de cada mes saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor

### M. L. Villaverde

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escañas de las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

### Línea de Fernando Poó

El dia 25 de Julio saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

### San Francisco

para Fernando Poó con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Occidental de África y golfo de Guinea.

### Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha sido probado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camiones de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expenden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES.** — Rebajas en los fletes de exportación. — La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 del mismo mes.

**SERVICIOS COMERCIALES.** — La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultamar los «muestreos» que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Para más informes dirigirse a su agente en Tarragona: D. EMILIO BORRÁS, plaza de Olózaga, 11.

### Flete de Galicia

#### Campos Viejos

</